El Gobierno del Estado de Baja California Sur, a través del Instituto Sudcaliforniano de Cultura,

CONVOCA

A la sociedad Sudcaliforniana a participar en el concurso

VIVAS LAS CATRINAS

Alusivo al

XXVI FESTIVAL TRADICIONAL DE DÍA DE MUERTOS 2026



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

CASA DE CULTURA DEL ESTADO DE BCS
MTRO. ARMANDO MANRIQUEZ MANRIQUEZ

VIVAS LAS CATRINAS

"La Catrina es mejor conocida como la muerte, puede mostrarse de muchas formas. Algunas veces se la encuentra alegre, vestida de manera elaborada, con ganas de divertirse e incluso coquetear con los mortales. Otras, nos la encontramos en los huesos, lista para llevarnos cuando menos lo esperamos."



¿Miedo a la muerte? Uno debe temerle a la vida, no a la muerte, ¡Aguas con éstas catrinas, que están más vivas que uno!

Bajo las siguientes bases:

I. Podrán participar todas y todos los originarios o residentes de Baja California Sur. Se considerará originario a los nacidos dentro del territorio estatal. Se considerará residente a quien habiendo nacido fuera del territorio estatal, acredite que ha tenido residencia fija en el estado durante los tres años anteriores a la publicación de la convocatoria

II. El concurso se dividirá en dos categorías:

a) Infantil, de 5 a 12 años
b) Jóvenes/Adultos, de 13 años en adelante.

III. Todos los participantes deberán presentar:

1. Copia de credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral, INE (anverso y reverso) y/o pasaporte vigente (página de datos personales).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP)
3. Comprobante de domicilio vigente, que no exceda de tres meses anteriores al momento de la inscripción.
4. Constancia de situación fiscal vigente (del presente año).
5. Caratula de cuenta bancaria a nombre del responsable del proyecto, donde pueda verse: nombre del Banco, nombre del cuentahabiente, número de cuenta y CLABE interbancaria.
6. Comprobante de residencia; solo para aquellas personas originarias de otras entidades y del extranjero. Documento oficial emitido por institución de gobierno, educativa o laboral, que permita acreditar la residencia del postulante en el estado durante los tres años previos a la publicación de la convocatoria.
7. Los aspirantes menores de edad, deberán presentar carta de autorización del padre, madre o tutor, acta de nacimiento y CURP. De igual manera deberán incluir los puntos antes señalados del padre, madre o tutor.

IV. Los requisitos del proponente, deberán ser integrados en un solo archivo en formato PDF, con los documentos legibles y en tamaño original.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

CASA DE CULTURA DEL ESTADO DE BCS
MTRO. ARMANDO MANRIQUEZ MANRIQUEZ

VIVAS LAS CATRINAS

V. Los aspectos a calificar serán:

- Creatividad: 20 %
- Apego a las tradiciones mexicanas: 20 %
- Vestuario: 20 %
- Maquillaje: 20 %
- Carisma/Apoyo Popular: 20%.

En referencia a este punto, se traducirá a través del aplauso del público asistente y se permitirá que, el día lunes 2 de noviembre de 2026, en horario puntual de 18:00 a 23:00 horas, las catrinas aspirantes puedan interactuar con el público, bromear y jugar, siempre guardando el debido respeto y compostura. Las catrinas podrán bailar, bromear, jugar, pero no hablar.

VI. Premios:

Adultos. - 1er. Lugar **$10,000.00**
Infantil. -1er. Lugar **$6,000.00**

VII. Los participantes podrán inscribirse de manera gratuita y firmar su registro en **Casa de Cultura del Estado de Baja California Sur**, a partir del **martes 06 y hasta el viernes 30 de octubre** del año en curso, en calle Madero #825 entre Salvatierra y Torreo Iglesias; en un horario de lunes a viernes, de 8:00 a 19:00 horas.

- La ficha de registro, la podrás descargar de la página: **isc.cultura-bcs.gob.mx**

VIII. El concurso se efectuará dentro del **"XXVI Festival Tradicional de Día de Muertos 2026"**, convocado por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura en la explanada de la Unidad Cultural Prof. Jesús Castro Agúndez, el **día 02 de noviembre**, se emitirá el fallo y se realizará la ceremonia de premiación en el marco del festival artístico.

IX. Podrán participar simultáneamente en otras convocatorias donde el Instituto Sudcaliforniano de Cultura tenga colaboración, siempre y cuando se manifieste en la hoja de registro y sólo podrá obtenerse el beneficio de una a la vez.

X. Deberán abstenerse de participar quienes se encuentren en las situaciones siguientes:

A. Activos en algún otro programa o proyecto artístico-cultural, financiado u operado por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura.

B. Quienes tengan algún adeudo o incumplimiento de proyectos o convocatorias artístico-culturales con el Instituto Sudcaliforniano de Cultura o en coordinación con el sector cultural en los ámbitos federales o municipales.

C. Servidores públicos en cualquier ámbito de Gobierno (municipal, estatal o federal) del sector cultura, de cualquier mando, o prestadores de servicios profesionales de alguno de los entes enunciados.

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA
CASA DE CULTURA DEL ESTADO DE BCS
MTRO. ARMANDO MANRIQUEZ MANRIQUEZ

VIVAS LAS CATRINAS

D. Ex funcionarios de Gobierno federal, estatal o municipal en el sector cultura que no hayan cumplido 12 meses de haberse separado del cargo.
E. Aquellos que se encuentren impedidos por normativa o contrato, ley o mandato judicial. La presente restricción persistirá, incluso, para el caso de que la postulación resulte seleccionada (publicada) y se suscriba el respectivo convenio.
F. "El ganador o ganadora del concurso de Catrinas del año anterior no podrá participar en esta edición".

XI. El Instituto Sudcaliforniano de Cultura, tiene un margen de 40 días hábiles a partir de la ceremonia de premiación para entregar el recurso económico, estímulo o premio.

XII. La participación de esta convocatoria implica la aceptación total de las bases por parte de los solicitantes.

XIII. El jurado será integrado por tres personas con amplios conocimientos en culturas populares y tradiciones mexicanas y su fallo será inapelable.

XIV. Las Circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas en definitiva por el Instituto Sudcaliforniano de Cultura y el Comité Organizador.

IMPORTANTE

Esta convocatoria de apoyo a proyectos culturales sudcalifornianos es de carácter público, no es patrocinada ni promovida por partido político alguno y sus recursos provienen de impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de las actividades culturales derivadas del desarrollo de proyectos avalados por esta convocatoria con fines electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos.

DÍA DE MUERTOS

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE CULTURA

CASA DE CULTURA DEL ESTADO DE BCS
MTRO. ARMANDO MANRÍQUEZ MANRÍQUEZ